

REGISTRO

del Eco del Norte.

12000

T. 1. °) Trujillo Sabado 28 de Abril de 1838. (N. 81.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

Articulos de Oficio.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL

DE LA

REPUBLICA NOR PERUANA

A los Pueblos.

Conciudadanos:—Ya se acerca el momento de vengar los repetidos ultrages que nos ha inferido un enemigo aléve y enconoso. En breve se aparecerán en nuestra costa las huestes chilenas; pero tan miserables que no deben causarnos inquietud: cualquiera de nuestras divisiones es bastante a destrozarlas. Ellas vienen fiadas en que nos desunirán la traicion y la arteria; se tisonjean de despertar el odio de los antiguos partidos; cuentan con provocar nuevas facciones, para con este auxilio enseñar a ser de nuestro pais, remediar sus necesidades, despojándonos, arruinar nuestra prosperidad, robarnos la libertad, y hasta vilipendiar nuestro honor. ¿Y habrá Peruano bastante vil para secundar en tan infando proyecto a los enemigos de su patria?—No: el noble suelo de los Incas no se presta a dar mas plantas de infamia que esas que hoy se hayan conaturalizadas en Chile, y que no produjeron sino frutos de muerte mientras se alzaron entre nosotros.

Compatriotas:—El honor, la libertad, la propiedad, la dicha, todos estos bienes que se pretende arrebatarnos, demandan el concurso de nuestros brazos y de nuestros sacrificios. Prestemoslos con el entusiasmo propio de tan sagrada causa, y hagamos tal guerra al enemigo, que donde quiera que ponga el pié, encuentre su sepulcro.

Competritas:—Yo cuento para el triunfo con las medidas que anticipadamente ha tomado el Jefe de la Confederacion, con el valor de los bravos que mando, y mas aun con vuestra union, con vuestro amor al orden publico, y con vuestra confianza en el Gobierno. El Protector, atento a la voz de la opinion, dispuesto a ejecutar la voluntad nacional legalmente expresada, no omitirá esfuerzo ó sacrificio para afianzar el imperio de instituciones dignas de vosotros, y consolidar va-

estra felicidad; y yo, que os he merecido otras veces alguna confianza, me lo prometo todo de vuestra cooperacion, para abatir al osado invasor, para conquistar la paz, y para cimentar el edificio de la Confederacion sobre las bases incommovibles de la libertad, el orden y la ivicizacion.

Luis José Orbegoso.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima,
a 18 de Abril de 1838.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Nor-Peruana,

JENERAL EN JEFE, AL EJERCITO DEL NORTE:

SOLDADOS:—¿No ardiais en deseo de tener a la vista a los Chilenos para vencerlos?—Ya los tendreis—A vosotros, los valientes de la primera division, os cabrá probablemente aquella dicha.—Pero, sea a vosotros, ó a los que forman la segunda, empuñad pronto las armas, y arrojados al Océano, ó cavadles el sepulcro. Sepan, escarmentados, que si una vez apelaron a nuestra generosidad para salvarse, no se huella la segunda impunemente el suelo de un pueblo soberano defendido por un ejercito de héroes.

Cuartel jeneral en Lima, a 18 de Abril de 1838.

Luis José Orbegoso.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL NORTE.

Luis José Orbegoso, Gran Mariscal Presidente del Estado Nor-Peruano, Jeneral en jefe del Ejercito del Norte, Presidente honorario encargado del Poder Ejecutivo & & &.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile no ha ratificado los tratados de Paucarpata y se dispone a invadir nuevamente el territorio de la Confederacion, con cuyo objeto ha mandado

su escuadra sobre nuestras costas,

DECRETO:

Desde esta fecha se considerará el Ejército del Norte en campaña, declarándose en todo su vigor y fuerza el decreto espedito a este respecto en doce de Octubre de mil, ochosientos, treinta y siete.

El Jeneral, Jefe del Estado Mayor Jeneral, encargado del despacho de guerra y marina, cuidará de la ejecución de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.—Dado en el cuartel general en el Callao, a 23 de Marzo de 1838.—Luis José Orbegoso.—P. O. de S. E.—Juan Pardo de Zela.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Luis José Orbegoso, Gran Mariscal de los Ejércitos Nacionales, Presidente honorario de la República, Encargado del Poder Ejecutivo &.

Considerando;

I. Que al Gobierno cumple dictar medidas suficientes a reprimir a los malhechores que atacan las vidas y propiedades de los ciudadanos;

II. Que el decreto Protectoral de 9 de Febrero del presente año autoriza ampliamente al Gobierno para expedir todas las que conduzcan a afianzar la tranquilidad interior y exterior del Estado;

III. Que a estos objetos de tan vital importancia se atiende, restableciendo el decreto Protectoral de 7 de septiembre de 1836 sobre el juzgamiento militar de ladrones y asesinos

Decreto:

Art. único. Queda en todo su vigor y fuerza el decreto de 7 de septiembre de 1836, cuyo tenor es el siguiente.

Andrés Santa Cruz, Capitán Jeneral, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Perú, Supremo Protector de los Estados Sur y Nor-Peruanos & & &.

CONSIDERANDO;

Que una de las garantías de la asociación civil es la seguridad de las vidas y propiedades de los asociados, y que el primer deber del Gobierno es reprimir por medio de providencias energicas y eficaces semejantes crímenes y mantener a los ciudadanos en el goce tranquilo de sus garantías,

DECRETO:

Art. 1.º Los crímenes de robo y asesinato, que se cometieren en los caminos ó dentro de la Ciudad y sus suburbios, serán juzgados militarmente en Consejo verbal; constando tan solo por escrito la averiguación del delito, la audiencia y defensa del reo, y la sentencia; la que se elevará al Gobierno para su aprobación.

2.º Para este juzgamiento se formará un Consejo permanente compuesto de cinco in-

dividuos entre jefes y oficiales del ejército, el auditor general de guerra y dos fiscales.

3.º El Prefecto del Departamento expedirá las providencias convenientes para que la policía redoble su vigilancia, tanto dentro de la ciudad como en los caminos, y persiga y aprehenda a los malhechores.

El Ministro de Estado del despacho del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto, y de mandarlo imprimir y circular.—Dado en el Palacio del Gobierno en Lima, a 7 de septiembre de 1836.—Andrés Santa Cruz—De orden de S. E.—Pío de Tristan."

El Ministro de Estado del despacho del interior queda encargado de hacerlo cumplir, y disponer se imprima y publique.—Dado en el Palacio del Gobierno en Chorrillos, a 3 de Abril de 1838.—Luis José Orbegoso—P. O. de S. E.—José María Galdiano.

ACTA.

En la Villa de Chiclayo a los veinticinco días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la aula pública de primeras letras de enseñanza mútua, nos los que componemos la Comisión de la Junta de Beneficencia por virtud del supremo decreto que al efecto se ha librado, asaber, yo el M. R. P. J. Fr. José Arias cura propio de esta villa, D. Sebastian Diés Gobernador y D. Pedro Arbulu Vocal, con el laudable objeto de presenciar un examen de alumnos prometido en dos actos por el Director de la contenida aula D. Mariano Torres, siendo ademas concurrentes los Señores Juces de Paz, el Señor Economo D. José Gervacio Arizola, muchos individuos visibles de este lugar, y concurrencia del pueblo inferior, en su virtud se procedió al indicado examen, constante su primer acto de ocho alumnos de la octava clase, nombrados D. Alejo Ruiz, D. Manuel Gamarrá, D. Federico Olavarría, D. José Romero, D. Manuel Chimpen, D. Manuel María de la Encina, D. Aniceto Lara y D. Eustaquio Samora, instruidos en las materias de Ología, Caligrafía, Ortografía, Aritmética, lecciones de Moral Universal y Dogmas de Religión por el Catecismo del Abad Fleuri, a lo que precedió una alocución dirigida al asunto de que se trata, y que en copia se acompaña bajo el número 1.º pronunciada por el alumno D. Manuel Gamarrá, y tomándose en consecuencia la palabra por mí el referido Parroco examiné a la indicada clase en las lecciones de Religión y Moral por el orden anunciado en la tabla que al efecto se puso en la mesa por el Director precitado de que, resultando estar instruidos los alumnos, les di la correspondiente aprobación a satisfacción pública. Luego pasó el conocimiento de las demas materias al Señor Director de la aula pública de primeras letras de enseñanza mutua de la Provincia, D. José María Alvarado, llamado y convidado especialmente por esta Junta de Beneficencia y tomando la palabra con conocimiento de la indicada tabla, procedió por el orden que ella ministraba a un examen agradable minucioso y arreglado a las preguntas y respuestas elementales propias a la clase de los niños y a la naturaleza del método de enseñanza mutua a que está nivelada esta aula consecuente en todo con la de esta provincia. Este acto fue concluido por la indicación del examinador que espuso publicamente y con demostraciones satisfactorias, encontrar a los referidos alumnos instruidos perfectamente en el grado de sus materias que presentaban. En seguida tomó la palabra el alumno D. Eustaquio Samora, con el

correspondiente permiso pronunció la alocucion que aparece en el numero 2.º, con que finalizó la primera parte ofrecida.

A acto continuo el enunciado Señor Director presentó diez alumnos de la septima clase nombrados D. Juan Galvis, D. Manuel Arizola, D. Mateo Moncayo, D. Vicente Moncayo, D. Jose Maria Falen, D. Pedro Gusman, D. Jose Alburú, D. Jose Maria Torres, D. Jose Maria Gamarra y D. Bernabe Sanches, instruidos en las materias de Ortolojía, Caligrafía, Aritmética y Dogmas de Relijion por el Catecismo de Ripalda. precediendo, como en el primero la alocucion que se estampa bajo el numero 3.º pronunciada por el alumno D. Manuel Arizola que segun se observó fue escuchado con la mayor ternura, y luego yo el Cura Presidente interrogué de igual modo que arriba está expresado, y por la elegancia y desembarazo con que se me contestó di la aprobacion que de justicia correspondia. Continué el examen en las demas materias por el precitado Señor Director Alvarado, y despues de que el publico quedó satisfecho de las prontas contestaciones que se daban por los examinandos dió de igual modo su aprobacion como instruidos en las materias primordiales de su instituto, lo que causó la emocion que es consiguiente de júbilo y alegría manifestada por todos los señores concurrentes que se llevan referidos. Luego dicho señor Ecnómo de esta aula D. José Gervasio Arizola revestido del caracter filantrópico que lo caracteriza y de los sentimientos jenerosos que tiene acreditados pronunció la alocucion que aparece en el numero 4.º la que concluida, el Director de esta aula Sr. Torres manifestó su reconocimiento con las palabras mas tiernas de su gratitud, haciendo presente además que todo debia tributarsele al señor Director Jeneral de la Provincia, Alvarado por ser la fuente de donde ha tomado estos conocimientos tan adecuados a la juventud, y dando las gracias a los señores concurrentes por la deferencia con que se habian prestado a conciliar la dignidad del acto, y a consecuencia dijo lo que se ve en el numero 5.º concluido que fué suplicó se le acompañase por todos los señores a participar de una mesa de once preparada por los alumnos examinados en ambas clases en casa del Presbitero D. Pedro Arias colindante con la contenida aula; convenimos y situados en ella con el mayor orden decencia y buena moral se disputaron los diversos y suntuosos preparativos que adornaban la mesa todo conforme a la aptitud y naturaleza del pais; en el intervalo de la mesa brindó el señor Director Jeneral de la Provincia Alvarado, como se lee en el numero 6.º y el alumno D. Manuel Gamarra previo el permiso de los señores concurrentes brindó segun lo que aparece en el numero 7.º. Últimamente se concluyó este acto con el mismo orden con que se dió principio, y desdiciéndose los señores manifestando el mayor placer y tributando al señor Director Torres las respectivas gracias con muchos ofrecimientos de gratitud y reconocimiento se concluyó todo, y para debida constancia se puso por diligencia que firmamos en esta acta con el Ecsaminador de la Provincia acordando que de ella se remitan copias certificadas por el Presidente de esta comision, una al Illmo. Benemérito señor Jral. Prefecto D. Domingo Nieto, y otra a la Respetable Junta de Beneficencia Departamental para los fines convenientes. Fr. Jose Arias. Presidente—Sebastian Dies, Gobernador—Pedro Arbulú, Vocal—Jose Maria Alvarado, Director Jral. de la Provincia.

Es copia de su orijinal a que me remito. =
Chiclayo Febrero 28 de 1838.—Fr. Jose Arias.

HORRIBLE DEPORTACION: CONTRASTE PROPIO DEL GOBIERNO DE CHILE.

La proxima salida de nuestro bergantin *Are-*

quipéño ácia la Nueva Horlanda, trasportando a su bordo al ilustre Almirante Blanco Encalada, es la noticia que, entre todas las recibidas por los últimos buques venidos de Chile, ha escitado mayor indignacion en las personas de todas condiciones, a cuyo conocimiento ha llegado. Ver a un gobierno americano arrastrado hasta este punto de insania: contemplar a la administracion que rije los destinos de Chile, implacable en sus venganzas, siempre sedienta de oprobio, persiguiendo sin cesar con la ponzoña de la calumnia, con el ultraje de la violencia y con el furor de las pasiones mas mezquinas hasta los últimos destellos de su antigua gloria que habian logrado salvarse de su saña incomprensible contra el merito, contra la virtud, y contra la capacidad, es un cuadro, cuyo solo aspecto hace retroceder de espanto y de indignacion a toda alma dotada de sentimientos americanos, al hombre que menos celo sienta en su pecho por el honor de las nuevas republicas de nuestro continente. Proscriptos, dados de baja y maltratados en todos sentidos cuantos ciudadanos se hicieron notables en las épocas criticas del nacimiento de Chile a la vida de las naciones, por su patriotismo, por su valor, por sus talentos, ó por sus grandes servicios, puede asegurarse que el Almirante Blanco era la única ilustracion militar que habia escapado de las iras de esa nulidad envidiosa, que, apoderandose violentamente de las riendas del mando no ha cesado de señalar todos los dias de su funesta existencia con alguna atrocidad de esta especie. Cayó, en fin, como no podia dejar de suceder, la última victima del honor militar y del merito civil bajo los rudos golpes de ese gobierno sombrío, enemigo implacable de cuanto no se abate a su nivel. Un barbaro destierro a playas extranjeras y remotas ha sido el galardón dado por el Presidente Prieto al creador de la marina chilena, al antiguo soldado de la independencia de aquel pais, a uno de los mas felices y distinguidos oficiales de Cancha-rayada, al compañero del héroe de Chiloé, que le precedió en el mismo destino; en fin, al hábil Jeneral, a cuyo patriotismo y al influjo de cuya reputacion acaba Chile de deber la salvacion de su ejército de un esterminio seguro. ¡Que contraste! El soldado mas oscuro de las tropas de Chile, la mas humilde reputacion militar de la guerra de America, es la que condena a los tormentos de la deportacion, ó sepulta en los calabozos del crimen a los mas insignes próceres de la independencia. Un oscuro prisionero de la fragata *Isabel*; un oficial inferior de aquel buque español, cuya toma fue uno de los primeros trofeos del Almirante Blanco; el contador Garrido es quien a los 20 años de prisionero, sin mas servicios al pais que le ha alimentado que el robo infame del *Aguiles*, con que mancilló para siempre su bandera, sucede hoy en el mando de la Esquadra a aquel Jefe distinguido, y le sujeta a los horrores del destierro en su edad madura, por premio del tratamiento decoroso que de él recibio, y al que debe orijinariamente esa elevacion, que es por si sola un insulto contra el decoro del pueblo Chileno.

EXTERIOR.

Vicente Rocafuerte

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL ECUADOR & & &

Considerando;

I. Que la revolucion que estalló en Rio-

bamba en la noche del 10 del corriente. es la misma fraguada por el Jeneral Juan Otamendi y el Coronel José Maria Urbina, la cual, por haber sido extrañal s del pais oportunamente, se habia contenido hasta ahora:— circunstancia que se halla suficientemente comprobada por los documentos que se tomaron a los rebeldes, no menos que por el hecho de resultar en el dia ser los principales promovedores de esta revolucion los mismos jefes que se hallaron entonces complicados.

II. Que estos Jefes son los coroneles Alejandro Machuca y Reyes Mota, el Comandante Jose Martines Aparicio, el Abogado Vicente Sauz y Eusebio Conde, los cuales huyeron cobardemente en el combate de Gualilagua, sacrificando a sus miras proditorias una multitud de victimas que claman por el ejemplar castigo de tan horrible atentado: en uso de las facultades de que estoy investido

Decreto.

Art. 1.º Se declara fuera de la ley al Ex-Jeneral Juan Otamendi y al Ex Coronel Jose Maria Urbina, que desde el lugar donde se encuentran han promovido esta revolucion; lo mismo que a los facciosos ex comandante Jose Martines Aparicio, ex coroneles Alejandro Machuca y Reyes Mota a Eusebio Conde y Vicente Sauz.

Art. 2.º Todos los que sepan el lugar donde se han refugiado estos facciosos, y no los denuncien a las autoridades locales, y todos aquellos que los oculten, y deteniendolos en sus casas ó hogares no los entreguen, serán condenados breve y sumariamente a la pena capital.

Art. 3.º Las autoridades en cuyo territorio fueren encontrados uno ó mas de dichos facciosos, y que no hubieren sido aprendidos por omision ó negligencia de las mismas autoridades, serán estas inmediatamente destituidas, concid radas como traidoras y juzgadas como tales.

Art. 4.º El Ministro encargado del despacho de la guerra, cuidará de la ejecucion de este decreto haciendolo imprimir, circular y publicar.

Dado en Quito a 19 de Marzo de 1838 28.º (firmado) *Vicente Rocafuerte* (Refrendado) El Ministro de Estado encargado del despacho de la guerra—*J. M. Gonzalez*—Es copia—*Soulin*.

El Registro.

El artículo Editorial del Eco del Norte numero 78 que reimpresimos y que es relativo a la noticia de la ex-patriacion del Ilustre Jeneral Blanco nos ha excitado, como a todos los hombres de bien, un sentimiento de summa indignacion acia ese gobierno inhumano y desnudo de toda pasion noble. Ya parece agotada la perversidad de las personas que lo componen y no puede esperarse acto mas advituario ni prueba mas autentica de su corrupcion politica: estan perpetradas todas las clases de criminalidades de que es capaz un mandatario ambicioso: estaba reservado al Presidente Prieto ejercer el sublime de las malidades de Gabinete y el absoluto descredito de la administracion de su pais natal: apenas se encuentran hechos semejantes en la historia de los gobiernos nacientes quando las pasiones adquieren la ferocidad de los salvajes y nada

se perdona a los barbaros impulsos de la ambicion desenfrenada. Si como se asegura ha tenido lugar el embaque del Jeneral Blanco para Nueva Holanda, sin que haya estallado en Santiago ó Valparaiso algun motin militar, será preciso convencerse que en los Jefes y oficiales del Ejercito de Chile no hay ese espíritu de cuerpo que distingue a los militares de todo el mundo y que siempre se opone al cumplimiento de ordenes tan notoriamente injustas olvidando esa subordinacion que por otro lado es tan necesaria.

Los procedimientos del Jeneral Blanco en el Perú han podido, si se quiere, ser desacertado; mas nadie se atreverá a llamarlos criminales; su manifiesto y cuanto ha escrito tan dignamente el Plenipotenciario de Chile en Arequipa, demuestran hasta la evidencia la inculpabilidad de aquel Jeneral y los mil motivos de elogio a que se hizo acreedor por la prudencia con que supo conciliar la salvacion y honor de su pabellon con la urgente necesidad de abandonar una empresa tan temeraria como mal concebida por su gobierno la ejecucion. Es por consiguiente notoriamente injusta la providencia del Jral Prieto y altamente atentatoria a la seguridad individual de cualquier jefe que no realice sus planes aunque sean los mas absurdos. Prevengase pues el Sr. Bulnes a seguir las aguas del Arequipeño: podemos asegurarle, sin temor de equivocarnos, que la nueva restauracion encomendada a sus conocimientos militares terminará quando menos como la anterior por un tratado; mas con la notable diferencia, que aquel se verificó sin darse la batalla y este no se firmará sino despues de empaparse con sangre chilena el suelo que se quiere infamar: compare los resultados y calcule la furia con que le recibirá el frenético Prieto en cuyo corazon no tiene lugar otro sentimiento que el de dominarnos apesar de los irresistibles impedimentos que ocurren por todas partes.

Ni se crea por el Jeneral Bulnes que la cooperacion nuestra se mejorará esta vez: no tenemos los peruanos mas favorables noticias de su probidad, filantropia y maneras caballerescas que las tuvimos del ilustre Jeneral Blanco: mil razones poderosas fundaron en el Perú la nombradía de este Jeneral y son ningunas las relaciones de aquel para esperar el apoyo de algunas personas influyentes. ¿Que bienes podrá proclamarnos Bulnes que dejó de ofrecer Blanco y cual de estos dos señores podrá presentar, en su caracter publico, mas seguras garantías para fiar en sus promesas? Seria hacer tambien injuria al ilustre proscripto admitir siquiera la comparacion: los chilenos mismos contestan a cada paso esta pregunta. Es claro pues que nuestra cooperacion se reducirá a repetir nuestros esfuerzos contra la agresion de un modo verdaderamente hostil, por que convencidos evidentemente del unico objeto de las restauraciones, como ya no puede ocultarse al peruano mas neofito, un odio justo y encarnado respiran las costas del Peru contra Bulnes y comitiva. Pudo antes encontrarse alguna disculpa en los procedimientos del Jral. Blanco por que aun no estaban ventiladas las cuestiones que aparentemente hacian necesaria la guerra por conseguir satisfacciones de algunos agravios que, aunque ficticios, atacaban sin embargo el honor chileno. Mas en las discusiones de Paucarpata y en el tratado que firmaron los plenipotenciarios chilenos, estan perfectamente desvanecidos los fundamentos en que quiso encontrarse por el Gabinete de Santiago la legitimidad de la guerra. Concluamos pues sin réplica que el desec imperioso de satisfacer la envidia que le causa nuestra dicha es el unico y esclusivo motivo de la continuacion de la guerra para la que estamos preparados de un modo heroico y que no dejará a Bulnes otro medio que morir ó vencer.

POLICIA.

Estando la Intendencia de Policia intelijencia da de que los aguadores contraviene a la tarifa que se les ha dado para el precio de los viajes de agua, ha tenido a bien publicarlo, con el objeto de corregir este abuso, dando parte cada individuo a quien se le cobre mas de lo dispuesto; nombrando al aguador que haya alterado los precios, que con los siguientes en consonancia con lo dispuesto por la Junta Departamental.

Del Pílancon que está al centro de la Ciudad, medio real cada viaje.

Del Estanque a lo mas distante de él dos viajes por real y medio.

Del Puquio a la Ciudad, dos reales.

De la Ciudad a Huanchaco, ocho reales.

Imprenta del Estado por Rodolfo Vasquez,